


el próximo viernes, día trece de los corrientes, en la hora señalada en la convocatoria

De la Rosa

El Secretario int.


Nº 71.

sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente, en segunda convocatoria, el día trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de las doce horas del día trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual, D. Paulino Buhens Ochoa, por ausencia del titular Sr. La Rosa Vázquez, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores Vocales de Alcalde, D. Antonio Civerol Thomas, D. Pedro Cabrer Rodríguez, D. Julio Barrado Torres, D. Jorge Degollada Blanes, D. Miguel Durán Pastor, D. Ramón Darder Bouza, D. Carlos Forteza Stegmann, el Interventor de Fondos actual, D. José María Ameyual, y asistidos de mi, el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce horas y un minuto, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, correspondiente al día trece de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

1, 3, 4, 5, 6, 7.

Se acuerda encargar al quinir y abonar materiales de orden diverso (y. Interim).

Se acuerda adoptar, encargar y abonar materiales y servicios para atenciones de gobierno Interior, según se detalla a continuación:
1. - A Droguería Vila, materiales limpieza para Almacenes Municipales, por setecientas veinte



y otros gastos

3.- A la misma Casa, por idem idem Casa Consistorial, por importe de un mil setecientas sesenta y nueve pesetas.

4.- A la misma Casa, por idem Parque Miral, por importe de dos mil novecientas treinta y tres pesetas.

5.- A D. Guillermo Oliver Soler, por el uniforme Policía Municipal, por setenta mil ciento cincuenta pesetas.

6.- Por cargar trabajos carpintería Casa Consistorial, a D. Juan Perpiñá Pizarro, por coste de catorce mil seiscientos veinte pesetas.

7.- A fines muebles metálicos, mobiliario de Vaso para sala de Proyectos, por coste de ciento treinta y una mil novecientas sesenta y dos pesetas.

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que seguidamente se inserta:

Primero.- Dejar la inclusión en el Registro municipal de Solares e inmuebles de Edificación Forosa, de la finca sita en la ciudad y villa de Pinar de Rivera, nos. 123-129, angular con la calle de Pérez Galdós, de esta Ciudad, de resultado del expediente tramitado a instancia de D. Antonio Soler Brugueros, propietario de la citada finca inscrita a favor de los hermanos Antonio Francisco y Bertha Soler Brugueros en el Registro de la Propiedad de este Partido, en folio 157 del tomo 1679 del tomo, libro 240 de la sección Termino del Ayuntamiento de esta Ciudad, bajo el número 8888.

Segundo.- Comunicar este acuerdo conformativo a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, así como a las partes interesadas, publicándose con mismo efecto en el mismo en el Tablón de estas Casas Consistoriales.

8.
se acuerda dejar inscrita en el Registro Municipal de Solares, finca sita en la ciudad y villa de Pinar de Rivera, nos. 123-129.

9. Igualmente se acuerda encargar los trabajos de reparación grupo bomba, y otros, en jardines de la Cuarentena, por costo de diez y siete mil cien setenta pesetas, debiéndose formalizar el oportuno contrato, en la Casa Eléctrica Puigcerdás.

10. Se acuerda aprobar el Auto de Recepción provisional de las obras de pavimentación asfáltica en calzadas en la Vía Roma y zonas adyacentes, redigidas por Comara, suscrita por los Servicios Técnicos Municipales. Obras llevadas a cabo por acuerdo del Ayuntamiento de Tarragona en sesión del día siete de julio del año 1967.

11, 12, 13, 14, 15. Igualmente, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se encuentran en el expediente, se acuerda autorizar a Comara para apertura de zanjas y a yera para apertura de zanjas y construcción Estación transformadora; se sigue se detalla a continuación:

A Comara:
11.- En calles S. Vicente de Paül, Sedal y Tomás Rullán, S. Quisim, impares; Padre M. Poyras, 16 y 23, dos aceras; C. Vaquer, 16; calle sin nombre (Pueblo Español); Ca la - Vitancia, impares; y Joaquín Verdagué, 47. - En cuanto a la referencia al Pueblo Español, deberá obtenerse la autorización de la Empresa propietaria de esa:

12.- Construcción Estación transformadora. Situada en calle M. Vaquer y terrenos particulares, según convenio otorgado por D. F. Cardell, propietario de dichos terrenos; apertura de zanjas en las calles Místico Barber, Cardenal Desquins, Occasio Ferrarri, Aragón, cruzando y Martínez Vaquer.

13.- En calle Benigno Ayala - Cnd. Vidor de Buitola; Pa lauzista Padre Juan; Guersimido y Benigno Villanueva Cortis.

14. - Que calles Ferrer de Callarès, 138; Sins Muntí, 127, Alta Larga, 31; A Reyes, 15; S. Pedro Molares, 21 y Sotobolo Lliga y Guilla, 7-9.

No puede accederse a la solicitud de apertura de zanja en la calle Cruzista Orlensany, por ser de reciente pavimentación.

15. - Que calle José River Motta, cruzando calle Padre Vives.

16, 17, 18, 19, 20.

se acuerda adquirir, en cargo y abonar materiales y servicios como

segundamente se acuerda adquirir, comprar y abonar servicios y materiales varios, para atenciones de Vías y Obras, según se resume a continuación:

16. - Sr. D. Juan Perelló Cerdà, 21'07 tm. asfalto, por importe de ciento treinta y siete mil quinientos ocho pesetas.

17. - Sr. D. Juan Perelló Cerdà, trabajos barbeo, materiales y jornales, diversas vías de la ciudad, entre los días 24 y el 30 de agosto, por ciento veinte y cuatro mil setecientos veinte y dos pesetas.

18. - Sr. D. M. Breckno Suárez, 10 horas empeser, trabajos av. Conde Sablent, por tres mil cuatrocientas sesenta y una pesetas.

19. - Sr. Casa Langvat, trabajos conectar y desconectar iluminación Catedral, mes de Julio último, por tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

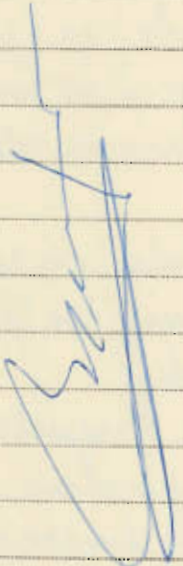
20. - Sr. Transportes Bouza, trabajos traslado farolas alumbrado en calle Sr. Sins Salvador, 16 de Julio, y otras vías, por importe de ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

21. - Sr. Electrica Española, trabajos conservación fuentes luminosas, Julio último, por diez y seis mil setecientos sesenta y ocho pesetas.

22, 23.

se acuerda adquirir y abonar puros para caballos de la Policía Municipal

Así segundado se acuerda adquirir y abonar a Sr. Yeman Cabello, puros para caballos de la Policía Municipal, por un total de cuarenta y una mil ciento treinta y nueve pesetas.



estaciones semafori-
cas

Finalmente se acuerda abonar a la Casa "Electri-
ca Española los gastos de conservación, vigilancia,
y otros, de las estaciones semaforicas sitas en 31 de
Diciembre, y Riera y otras, 23 quincena de Julio por
un total corte de ciento treinta y seis mil seiscien-
tas noventa y cinco pesetas.

24, 25.

Se acuerda aprobar gas-
tos trabajos en g. C. de
Tours, por D. Angel Ma-
tes, y liquidación presen-
tada por D. Natalio Co-
mas.

Seguidamente se acuerda aprobar una
relacion de trabajos realizados por D. Angel Mateu-
Tours, por importe de ciento once mil seiscientos y tres pe-
setas, llevados a cabo en los grupos "Berkard" y "Alga-
tes", San Camels y Tafudol Cresques.

Finalmente se acuerda aprobar la liquida-
cion presentada por D. Natalio Comas Roger,
relativa a gastos menores por entretenimiento
y conservacion de escuelas nacionales, por un
importe total de treinta y una mil cuatrocien-
tos treinta y seis pesetas, debiendole ser reinten-
grada la cantidad de 1.436 pesetas, toda-
vez que le fue adelantada la suma de trein-
ta mil a justificar.

26, 27.

Se acuerda abonar a
y abono a D. Guillermo Segui Florit, los trabajos
y Segui, trabajos reali-
zados en escuelas his-
pano-americanas de
que el Sr. Segui y Segui
fig.

Seguidamente se acuerda encargar
y abono a D. Guillermo Segui Florit, los trabajos
que se relacionan a continuacion:

26. - Colocar cerca metalica en Escuela Ni-
quel Puell, por setenta y cinco mil pesetas.

27. - Colocar asta bandera y barrera en
portal posterior en Escuela la Virgen de la
fig.

Por importe de siete mil novecientos diez y
ochos pesetas.

28 y 29.

Se acuerda aprobar en
liquidacion 9^a y 1^a, en
buena cuenta, construcion
C. H. M. "San Geronimo", por
1.927.672 y 1.935.663 pts.

Seguidamente se acuerda aprobar las pro-
puestas que se insertan a continuacion:

28. - Aprobar la nueva certificacion a buena
cuenta de las obras de construcion de un Colegio Na-
cional de diez y seis mil novecientos "San Geronimo"
suscrita por los arquitectos, D. Pardo y Gallo y G. Felip



ypli, municipal y Escolar, respectivamente; cuyo importe asciende a la cantidad de 1.927.672, pts. desglosadas en: 1.906.301-pts. por ejecución material y beneficio industrial y 21.371-pts. por gastos de ejecución. Las mencionadas obras fueron adjudicadas por un importe de Diecinueve millones Doscientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesetas con veintena y cuatro centimos (19.277.866⁸⁴ pts.), a Huarte y Cia. S. O., representada por D. José Ant. Verda, Muñoz-Arenas, a través de subasta pública y mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 6 de junio último; habiéndose formalizado la Escritura Pública ante el Notario del Ilmo. Colegio de Baleares, D. Rafael Bosada Ferris, en 7 de septiembre último y no de orden 1.596. - Con respecto a los honorarios recibidos debido a errores sufridos en la determinación de los mismos se liquidaron al final de la obra de conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 6 de septiembre de 1974.



29. - Aprobar la décima certificación a buena cuenta de las obras de construcción de un Colegio Elemental de dieciséis unidades en "San Jothan II"; sesenta por los arquitectos D. Pablo Gralla y D. Félix ypli, municipal y Escolar, respectivamente; cuyo importe asciende a la cantidad de 1.935.663, pts. desglosadas en: 1.914.203-pts. por ejecución material y beneficio industrial y 21.460-pts. por gastos de ejecución. Las mencionadas obras fueron adjudicadas por un importe de Diecinueve millones Doscientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesetas con veintena y cuatro centimos (19.277.866⁸⁴ pts.), a Huarte y Cia. S. O., representada por D. José Ant. Verda Muñoz-Arenas, a través de subasta pública y mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 6 de junio último; habiéndose formalizado la Escritura Pública ante el Notario del Ilmo. Colegio de Baleares, D. Rafael Bosada Ferris, en 7 de septiembre último y no de orden

1.596. - Con respecto a los honorarios técnicos debidos a exámenes sufridos en la determinación de los muestros se liquidaron al final de la obra de conformidad con los acuerdos por la C. M. Permanente en 6 de septiembre de 1974.

30, 31, 32, 33. De continuación se acuerda conceder los permisos que se relacionan a continuación para realizar obras de carácter particular, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se adjuntan:

30. - Permiso a Ingeniero Espinosa, S. A. y en su nombre a D. José Félix Vidal como apoderado de la misma, para introducir en el edificio en construcción sito en las calles Calles Totolo e Tufaneria de Marina, según última licencia concedida en 6-6-74.

31. - Permiso a D. Miguel Camellas Bastard, para alterar la finca predial baja sito en la Avda. Bartolomé Bustillo no 45 de C/ San Portilla, libre de impuestos y bajo la dirección de los arquitectos D. José Luis Juan Coll y D. Juan Ramón Crespi.

32. - Permiso a D. Francisco Carrizo Muertos para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar sito en la C/ Comba Espina, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia por la C. M. Permanente en 14-5-1971.

33. - Permiso a D. Juan Luis Barceló para en un solar sito en la C/ 451, solar no 39 de la zona "San Cayo", proceder a la construcción de un edificio arreglado a los planos presentados, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su calidad de "indivisible".



34.

de acuerdo en disminuir el permiso de titularidad del permiso de obras construcción edificio en el número 715 de Tofre

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

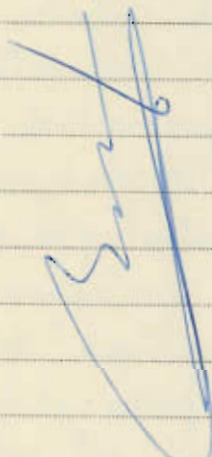
Rescindir la sustitución de titular de licencia en el expediente de construcción de un edificio en su local sito en la esq. de las esquinas calle Benicente Tofre de esta Ciudad, licencias que fueron concedidas por la C. M. Permanente en sesiones de 23-3-73 y 19-4-74 a D. Antonio Rodolajut Colner, para recaer dicho concepto en lo sucesivo en D. Joaquín Pérez Masri.

35.

de acuerdo en desestimar el recurso de D. A. Barroso y Garcia, contra acuerdo con el cual se concedió permiso construcción edificio en solar no. 25, "Los Fenoles".

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Barroso y Garcia contra el acuerdo de la C. M. Permanente de 1-6-73 en el que se concedió permiso a D. Antonio Calvo Carrion para construir un edificio en solar no. 25 de la Urbanización San Simón de este término municipal, por cuanto es cierto que, como alega el recurrente, al acordarse la concesión de la licencia no se contaba aún con el informe previo de la Jefatura Provincial de Carreteras, no lo es menos que dicha licencia se acordó con condiciones, entre otras particulares, de que la obra se sujetara a las condiciones que impusiere la citada Jefatura y cuando en 24-10-73 se comunicó al interesado ya se había recibido el referido informe.



36.

de acuerdo en declarar en estado de ruina construcción en calle Palmera, 54 y 56 (Urbanización del Babante)

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Declarar en estado de ruina la construcción sita en la calle Palmera núms. 54 y 56 del Urbanización de Babante de este término municipal por no ser reparable técnicamente por los medios normales y ser el coste de las obras que precisa superior al 50% del valor total edificio (Art. 170 n.º 2 a) y b) de la Ley, sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-1956) = 2.º - Ordenar a sus propietarios que en el

plazo de dos meses, bajo la dirección técnica competente, en tenor de los arts. 168 y 170 de la citada Ley, efectuar el relevamiento total de dicha construcción en la forma establecida en el art. 149 de las Veintenas CA M. U. sobre uso del suelo y edificaciones; y, = 3º.- Acuerda al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en los efectos establecidos en el art. 28 del Decreto de 10-10-1958.

- 38 -

Se acuerda aprobar informe técnico en relación pliegos Referencias concurso subasta pintado Avenidas admitiéndolos 2º fase Presentados por D. A. Hernández Gibert.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"1º.- Aceptar el informe suscrito por los Servicios Técnicos Municipales en relación a los pliegos titulados "REFERENCIAS" presentados por D. Antonio Hernández Gibert para tomar parte en el Concurso Subasta convocado para adjudicación del pintado de marcas viales en zona exterior de las Avenidas y en su consecuencia. = 2º.- Admitir para la segunda fase del Concurso Subasta citado, o sea para la titulada "OFERTA ECONOMICA" las citadas referencias presentadas. = 3º.- De conformidad con lo previsto en el art.º 39-3º del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que se inserta en el B.O. de esta Provincia el correspondiente anuncio, señalando la fecha de apertura de las plicas tituladas "OFERTA ECONOMICA", para el tercer día hábil, siguiente al de la publicación del referido anuncio, celebrándose dicha apertura en estas Casas Consistoriales, a las 12: horas y considerándose citado al Concursante, mediante el referido anuncio."

- 39 -

Se acuerda no haber lugar a declaración estado de ruina construcción en calle Red (antes 22) n.º 4.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta seguidamente:

"1º.- Que no ha lugar a declarar en estado de ruina la construcción sita en la calle de la Red (antes calle 22) n.º 4 de esta Ciudad, por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el Art.º



170 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, y, = 2º - Ordenar a su propietaria D^{ca} Teresa Alomar Gomez, que en el plazo de dos meses, a tenor de los Arts. 168 y 170 de dicha Ley, bajo la dirección técnica competente, efectúe las obras de reparación que precisa la finca, consistentes en la sustitución del forjado de unos 17 m² de cubierta en mal estado, vigas, bovedillas y teja".

- 39, 40, 41 -

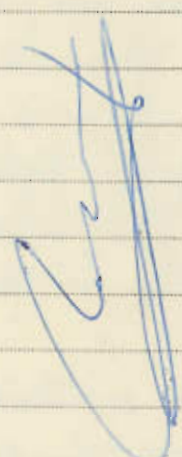
A continuación se acuerda aprobar las actas de recepción provisional y las consiguientes liquidaciones de las obras que se detallan acto seguido:

Se acuerda aprobar y liquidación de las obras por obras construcción muro de contención en C/ General Ansaldo, ampliación semafórica Manivent-Calvo Solero; y mejora alumbrado en Pl. Hornabeque y Puente sobre La Riera.

39.- Obras construcción muro de contención en calle General Ansaldo a favor del contratista D. Buenaventura Darder Batle, que asciende a la suma de 23.000'- pesetas.

40.- Obras de ampliación y automatismo ordenación semafórica de Manivent-Calvo Solero, cruce con Juan de Saxidakis, a favor de la casa Eléctrica Española, por un total de doscientas noventa y dos mil seiscientas ochenta y nueve pesetas.

41.- Obras mejora alumbrado público en plaza Hornabeque y Puente sobre el torrente La Riera, a favor de D. Daniel Pérez Díaz, por la suma total de cincuenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y nueve pts.



- 42 -

Se acuerda adjudicar a D. Juan Cifre obras construcción cinco manzanas sepulcrales por 4.638.412 pt.

Acto seguido se acuerda adjudicar a D. Juan Cifre Guetolas, la ejecución de las obras de construcción de cinco manzanas de sepulcrales en el Cementerio Municipal, en las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de veinte de mayo: del corriente año, debiendo constituir una garantía definitiva de 150.233 pesetas y otra garantía complementaria por 158.013 pesetas.

- 43, 44, 45 -

Se acuerda aprobar y certificación a buena cuenta a favor de D. contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal, según se

Acto seguido se acuerda aprobar tres certificaciones a buena cuenta por obras realizadas por el contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal, según se

Bartolomé Balaguer Nadal.

detalla a continuación:

43.- Primera Certificación por obras de pavimentación asfáltica Camino Camposanto, San Jordi, por un millón veinte y tres mil setecientas setenta y seis pesetas.

44.- Primera Certificación por obras de construcción pared de sillera en calle Ferragut, San Agustada, por cuatrocientas cuarenta y ocho mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas.

45.- Primera Certificación por obras de renovación aceras en tramo calle Aragón, tramo de Manqués Fuensanta, Gabriel Mauria y otras, por la cuantía de novecientas cincuenta y tres mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas.

46.-

Se acuerda anulación de recibos por Impuesto Solar sin edificar, por 16.356, pt.

Seguidamente, a propuesta de Hacienda (R. y Exacciones) se acuerda aprobar nueve propuestas sobre anulación recibos por el Impuesto de Solares sin Edificar, por un total importe de diez y seis mil doscientas cincuenta y seis pesetas, a nombre de Doña María Amerqual Rotger y otras.

47.-

Se acuerda rectificación liquidación Plus Valía, a nombre de D. Miguel Roca Ignasi.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda rectificar el error material sufrido al practicarse la liquidación por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, en el expediente C-25167, a nombre de D. Miguel Roca Ignasi y otra, en cuantía de 43.296' pts., y dejar sin efecto dicha liquidación, dar de baja el correspondiente recibo n.º 457/74 y efectuarse otra de acuerdo con la realidad".

48.-

Se acuerda acceder a recurso de D. Jaime Cañellas Martorell por el concepto de Plus-Valía

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por los hermanos D. Jaime, D.ª Catalina y D.ª María Cañellas Martorell contra sentencias



liquidaciones que en cuantía, respectivamente, de 20.802, 2.834.- y 8.795.- ptas. les fueron practicadas en los expedientes de Plus Valía C-25-088, C-25-090 y C-25-092, por cuanto ha quedado suficientemente acreditado que dichas terrenos no reúnen la condición legal de solar, procediendo por tanto, anular y dejar sin efecto las liquidaciones impugnadas y dar de baja los correspondientes recibos.

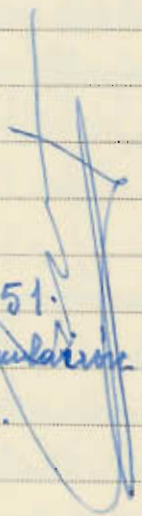
49.

iguualmente se acuerda aprobar la propuesta

se acuerda atender a re- curso de D. Urbano Muñoz por el concepto de plus-valía.

que se inserta a continuación:

se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Urbano Muñoz Muñoz contra la liquidación que en cuantía de 45.333-ptas. y por el concepto impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, le fue practicada en el expediente C-25-282, por cuanto ha quedado suficientemente acreditado que dicho inmueble no reúne la condición legal de solar, procediendo, - por lo tanto, anular y dejar sin efecto la liquidación impugnada y dar de baja el correspondiente recibo



50 y 51.

se acuerda anular los recibos

dado seguidos, a propuesta de Hacienda (Rentas y Exacciones), se acuerda dar de baja los recibos que se relacionan a continuación:

50.- Por el concepto de Carruajes, Velocipedos etc. nº 4.936 de 1973, a nombre de D. Rafael Belmonte Sáenz por 90 pesetas.

Por el mismo concepto, nº 8.890 de 1973, por 90 pesetas, a nombre de D. M. Carmen de Aguilar.

51.- Por el concepto de Obras no terminadas Relación nº 9-74, por 4.373 pesetas, a nombre distintos contribuyentes.

Por el mismo concepto Relación nº 8-1974, por 4.430 pts., a nombre de distintos contribuyentes.

52.

se acuerda atender a solicitud informacion Consejo Organización Relaciones

iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Atendiendo a la solicitud formulada por Consejeros de Organización y Relaciones, S.A.,

1.º en relación beneficios - Ley del Suelo y Polígono I. San Victoria

en un programa Comarcal, que tuvo entrada en las Oficinas Municipales el día seis de abril del corriente año, registrada bajo el no D-3.007/74, se acuerda informar a la Ciudad solicitante que, si bien está vigente el Decreto Plenario Municipal de 27 de Diciembre de 1973, no procede rectificar la liquidación n.º 100 que, en relación con la licencia concedida por Decreto del Hmo. C. de cabildo n.º 471 de 31 de enero de 1974, con un importe total de ochocientos veintidos mil pesetas (8.200) le fue notificada en cuatro de abril del corriente año; por cuanto, aun que el art.º 191 de la Ley del Suelo permite la enajenación del beneficio, en el caso presente no se ha probado esta transmisión, ni el cumplimiento de los cauces y exigencias de los artículos 13 a 15 del Decreto de 30 de junio de 1966, que el artículo 16 del mismo declara insoslayable para la enajenación de los beneficios.

53.

se acuerda desestimar solicitud de D. Bernardino Martí, sobre apertura establecimiento

Finalmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

se acuerda desestimar solicitud de D. Bernardino Martí, sobre apertura establecimiento

se acuerda desestimar la solicitud presentada por D. Bernardino Martí, en el sentido de que se anule la liquidación girada a su cargo por traslado a su cargo por traslado de un local destinado a taller de reparaciones eléctricas desde la calle Nicolás de Payá n.º 102-104 a la calle Fertilizadora n.º 42, por cuanto no puede aplicarse la exención del epígrafe 3.º del art.º 7.º de la Ordenanza Fiscal 3.107, invocada por el solicitante, toda vez que, dicho traslado, producido por derrobo derivado del cumplimiento de resolución de la Administración Municipal.

54.

se acuerda aprobar condiciones emitidas con B. Rie de San Vicente para ocupar

esto seguido se acuerda aprobar las condiciones del convenio particular con B. Rie de San Vicente para la ocupación de vía pública con escombros, materiales de construcción, mediante contenedores,



se acuerda vía pública con
encuentros en contenedores
por 187.500 p.k.

por importe anual de ciento ochenta y siete mil quinien-
tas pesetas, por un periodo de dos años, finalizando el
31 de diciembre de 1975; aprobándose las restantes con-
diciones que figuran en la propuesta.

55.

se acuerda aprobar cinco
propuestas ambulante reci-
dos sobre Vallas, puntales,
etc. en vía pública, por
32.940 pesetas.

Se acuerda aceptar la ayuda prestada por el
Consejal Sr. Payeras, en resolución de este asunto.

Seguidamente, a propuesta de Glauco (Men-
tas y Capaciones), se acuerda aprobar cinco propuestas
relativas a recambios de diversos recibos por el con-
to de Vallas, puntales, etc. en vía pública, por un importe
total de treinta y dos mil novecientos cuarenta pesetas,
a nombre de D. Jaime Puigros y otros.

56.

se acuerda encargarse y abo-
nar confección de un
ota por 15.780 expedientes
multas circulación, por
102.713.

Seguidamente se acuerda encargar y abo-
nar a C. Analisis y Programaciones S. L. la confe-
cción reconocida de 15.780 expedientes de multas
de circulación, más de un año del corriente
año, por un importe total de ciento dos mil setecien-
tas trece pesetas.

57.

se acuerda aprobar cues-
tas semestrales de recan-
dación, 1º año en curso
por importe de 233.382,55
pesetas.

Auto seguido se acuerda aprobar las cues-
tas semestrales de recambios, primer semestre
del año en curso, por un importe total de doscientos
veinte y tres mil trescientas ochenta y cinco
cientas cincuenta y cinco pesetas.

En este instante entra en el salón el Sr. Izquier-
do, que pasa a ocupar su escaño.

58, 59, 60.

se acuerda adquirir y
abonar material limpieza
Mataadero; abonar gastos
desinfección comisiones y pe-
go gastos menores Mataad-
ero, 2º trimestre año en
curso.

Seguidamente se acuerda:

58.- Adquirir y abonar a Droguería Vita, una par-
tida de materiales de limpieza para el Mataadero
municipal, por 2.098 pesetas.

59.- Abonar a Sra. Herrera siete mil setecientos
pesetas, importe de 770 pesetas desinfección ca-
minos transporte y ganado, mes de julio último.

60.- Se acuerda justificación y abono gastos me-
nores al administrador actual del Mataadero -
municipal, 2º trimestre año en curso, por un to-
tal de tres mil pesetas

- 61 -

Se acuerda aprobar liquidación de obras diversas dependencias Mercado Olivar por 101.037 pesetas.

Seguidamente se acuerda la recepción provisional y aprobar la consiguiente liquidación de las obras realizadas por Don Antonio Más, relativas a reparaciones diversas en el Mercado del Olivar, por un total importe de ciento una mil treinta y siete pesetas.

- 62 y 63 -

Se acuerda encargar obras reparación Mercados Sta. Catalina y del Olivar, a D. Antonio Más Morey

Acto seguido se acuerda encargar a Don Antonio Más Morey, las obras de reparaciones diversas en los Mercados de Santa Catalina y del Olivar, aprobándose los proyectos y presupuestos confeccionados al efecto, según se detalla a continuación:

62.- Obras en Mercado Santa Catalina, por un total presupuesto de ciento treinta mil cincuenta pesetas.

63.- Obras en Mercado del Olivar, por un total presupuesto de ciento veinte y dos mil trescientas setenta y siete pesetas.

- De 64 a 73 -

Se acuerda abono servicios y materiales suministrados para atenciones de Relaciones Públicas

Seguidamente se acuerda el abono de los servicios y materiales suministrados para las atenciones de Relaciones Públicas, según se relaciona a continuación:

64.- A ATACON, materiales y montaje estructura para exposición "Palma Hoy", por ciento cuarenta mil ochocientas sesenta y nueve pesetas.

En este instante entra el Sr. Dárcer Andreu en el Salón, pasando a ocupar su escaño.

65.- A Floristería La Rosa Peda, por arreglos florales "Casal Balaguer", por cinco mil setecientos veinte pesetas.

66.- A Calizas Mallorca bloque piedra rústica y transporte a Parque Bomberos, por quince mil cincuenta y cinco pesetas.

67.- A Don Juan Porpiña Perras, materiales y mano obra montaje arco triunfal, por ciento trece mil setecientos seis pesetas.

68.- A Don Antonio Canellas, lápida conmemorativa en Puente Horenabegue, por once mil ochocientas pesetas.



69.- A Tapicerías Quesada, por decoración escalera en Círculo Bellas Artes (por decoración escalera), por cinco mil cuatrocientas pesetas.

70.- A Imprenta Masen Alcover, por diploma, pergamino y cien programas, concierto en Casal Ba laguer, por tres mil setenta y cinco pesetas.

71.- A Vidrius Gordiola, importe cristalería ofrecida S.S. R.R. los Príncipes de España, por doce mil novecientas sesenta pesetas.

72.- A Casa Cabot, por alquiler equipo altavoces día 28 de noviembre, 1973, por diez y nueve mil pesetas.

73.- Abono a Talleres Illos S. Coop, por alquiler y montaje material Arco Triunfal. Plas. 40.810.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan:

74.- Estimar en parte la reclamación interpuesta por D. Francisco Rufino García contra las cuotas que bajo los números 494-494 y 495, le fueron asignadas en el expediente de Contribuciones Especiales n.º 240, deducido de las obras de Mejora del Alumbrado Público en la Ayda. de Jaime III, en razón de la propiedad del entresuelo -A y dos plantas bajas de la finca señalada con los números 130 al 138 de dicho vial, por cuanto ha podido comprobarse que dicho entresuelo no es de su propiedad sino que pertenece a distinta persona, manteniéndose, por contra, la asignación de las dos cuotas referentes a las dos plantas bajas, toda vez que el propio reclamante reconoce ser propietario de las mismas, y haber sido precisamente impuestas por tal concepto, según autoriza el art. 39-d) del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el art. 18 de dicho Reglamento y art. 453 de la Ley de Régimen Local, procediendo por consiguiente: 1.º Dar de baja el recibo n.º 318 expedido a nombre del reclamante en concepto de "particular" por importe

- 74, 75-76 -

Se acuerda estimar las reclamaciones en expediente contra especuladores Ayda. Jaime III.

de 3.033' - ptas = 2º - Extender, dar de baja y girar los siguientes nuevos recibos: - Nº 318 - Cuotas 493 y 494 - las dos - 8'00 mts. de fachada cada una - concepto particular e importe de 1.011' - pts. por cuota, con un total de 2.022' - ptas. a nombre de D. Francisco Rufino García, domiciliada en Pons y Gallarza, 100 - nº 318-bis - Cuota 495 - entlo. A - 16'00 mts. de fachada, por importe de 1.264' - ptas. y concepto de particular, a nombre de D. Jaime Vaguer Ramis, con domicilio en Calvo Soltero, 3 - Felanitx

75. - Continuar la reclamación interpuesta por la entidad gremial P.A. contra las cuotas que bajo los números 507 y 508, le fueron asignadas en el expediente de Contribuciones Especiales por Mejora de Alumbrado Público en la Orden de Jaime III, en razón de explotación ubicada en los entresijos A y B de la finca nos. 130-132 de dicho ryal. = Dar de baja el recibo nº 328 girando a nombre de la repetida entidad por un importe total de 4.297 pts. = Extender, dar de alta y girar nuevo recibo ajustado a derecho

76. - Continuar la reclamación interpuesta por D. Francisco Rufino García contra la cuota que bajo el nº 500 le fue asignada en el expediente de Contribuciones Especiales deducido de las obras de Mejora del Alumbrado Público en la Orden de Jaime III, en razón de la propiedad del entresijo B de la finca señalada con los núms. 130 y ss. de dicho ryal. = Dar de baja el recibo nº 333 extendido a nombre del reclamante en cuantía de 1.264 - pts. = Extender, dar de alta y girar nuevo recibo ajustado a derecho.

77.

De acuerdo abono servicios de investigación y levantamiento de gráficos en expedientes de Contribuciones Especiales. - Pt 139.104.

A continuación se acuerda abonar los servicios de investigación de datos y levantamiento de gráficos para la confección de los expedientes de Contribuciones Especiales por un importe total de 139.104 pesetas.

Seguidamente se acuerda darse por



78.

enterado de la aprobación que el Hmo. Sr. Delegado de la Ciudad del expediente de contribuciones especiales por obras de construcción y renovación de aceras en calles. Gerónimo Roselló Casarje, don Juan Pons, don Mariano Canals, don Joaquín, don Mariano Aguilo, don Benigno Ribes, Patronato Obrero, Santillán, Barceló y Cambis, y P. García Orell; acordándose en consecuencia el cobro de las cuotas respectivas

79 y 80

En continuación se acuerda aprobar los presupuestos que se insertan:

79. - Satisfacer a Sr. Antonina Binias Linares en su calidad de Presidente del Circulo Cultural Medina, la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000-pts.) en concepto de la ayuda económica que figura en el presupuesto con cargo al Capte 5º, artº 5º, Concepto 6º, Partida 200 del vigente Presupuesto de gastos, y en atención a la notable labor que lleva a cabo el mencionado cargo

80. - Satisfacer a Sr. Guillermo Mateu Mateu, en su calidad de Presidente de la Sociedad de Historia Natural de Baleares, la cantidad de veinte mil pesetas (20.000-pts.) en concepto de ayuda económica a los gastos de publicación de su Boletín, importante obra de divulgación científica.

Dicho sumido se acuerda encargar, adquirir y abastecer los trabajos y materiales que se relacionan en continuación:

81. - Del Periódico Baleares, por inserciones sucesivas en el número de agosto. Ciudad de Palma para el día 6 de junio, por importe de 6.942 pts.

82. - Del diario "Ultima Hora", sucesivos varios números de agosto. Ciudad de Palma, por importe total de 15.600 pesetas.

83. - De artes y gráficos "Gregorio Jimenez, material enviduadores biblioteca municipal, por importe de 301 pts.

se acuerda dar por enterado el expediente de contribuciones especiales por obras de construcción y renovación de aceras en varias calles de esta Ciudad

se acuerda conceder ayudas económicas a actividades culturales.

81, 82, 83, 84. se acuerda encargar, adquirir y abastecer los trabajos y materiales para actividades de cultura



84.- Sr. D. Antonio y González, en su administración, por importe de 8.980 pesetas.

85.

Se acuerda retirarse del Orden del Día.

Seguidamente se da cuenta de que el asunto in-
tervenido en el Orden del día con el número 85 ha sido retirado del mismo.

De 85 a 116.

Se acuerda adquirir y abonar materiales, y encargo y abono de trabajos para atenciones de la entidad Municipal.

A continuación se acuerda encargar, adquirir y abonar materiales y trabajos, según se relaciona:

86.- A Monzo Mesa, Enlaces, Racores y válvulas, por importe de pesetas 16.485.

87.- A Sociedad General de Oxiqeno, tres botellas oxígeno y cargas, por importe de 1.199 ptas.

88.- A Casa Codina, botas por importe de 1.166 pesetas.

89.- A Panals Automóviles, material para camiones, por importe de pesetas 1.667.

90.- A Almacenes Aragón, 24 espuertas, por importe de 6.480 ptas.

91.- A Papelería Firma, material oficina, por importe de 6.795 ptas.

92.- A Gráficas Planeras, impresos y talonarios por importe de pesetas 15.525.

93.- A Imprenta Nueva Balear, material oficina por importe de 26.100 pesetas.

94.- A Auto Recambios Massanet, material por importe de 2.719 ptas.

95.- A Planissi, tacos, arcos, arandelas y un par de botas, por importe total de 9.726 pesetas.

96.- A Soria Hermanos, pinturas y disolventes, por importe de 18.250 pesetas.

97.- A Myrsa, arcos y bolas, por importe de 307 pesetas.

98.- A Rigau Textil, S.A. camisas y anagramas, por importe de 43.248 pesetas.

99.- Al mismo, por id. id., por importe total de 86.712 ptas.

100.- Al mismo, pantalones, camisas y anagramas, por



importe de pesetas 139.413.

101.- Al mismo, camisas y anagramas, por importe de 55.917 ptas.

102.- A Osca, cuatro mangueras, por importe de 2.040 ptas.

103.- A MVRSA, arcos y retenes, por importe de 723 ptas.

104.- A FINANZAUTO, S.A. una llave "switch", por importe de 1.369 pesetas.

105.- A Automoción Balear, S.A., material talleres, por importe total de 130.476 ptas.

106.- A Recambios Levante, material diverso para mantenimiento parque móvil, por importe de 6.292 pesetas.

107.- A Eléctrica Socias y Rosselló, material eléctrico por importe de 7.889 ptas.

108.- A la Industrial y Agrícola, material diverso con destino a talleres por importe de 12.674 ptas.

109.- A Útiler, eslabones, casquillas, tuercas, etc, por importe total de 6.479 ptas.

110.- A ENGAR, mantenimiento frenos y embragues unidades móviles recogida de basuras, por importe de 3.306 ptas.

111.- A Quera Ansa, por remolque camión Pegaso, 4.475 ptas.

112.- A IESA, reparación bomba hidráulica, por importe de 5.721 ptas.

113.- A Antonio Rigo (Auto-reparaciones), en concepto de reparación de balistas y otras, por importe de 7.588 ptas.

114.- A D. Juan Pascual Serra, transporte de tierra y balastro desde planta trasvase al Viviero Municipal, por importe de 147.750 ptas.

115.- Al mismo, transporte residuos sólidos desde planta trasvase Palma a Vertedero San Blai, por importe de 149.850 ptas.

116 - A. D. Gabriel Munar Carbonell, trabajos de vertido, compactación y recubrimiento de residuos sólidos en vertedero San Blai, por importe de 148.250 pesetas.

117 -
Se acuerda abonar a Personal Sub-Negociado de Multas horas extraordinarias devengadas en julio último, por importe de 13.185 ptas.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta:
" Autorizar el pago de las horas extraordinarias realizadas por el personal afecto al Sub-Negociado de Multas de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Julio del corriente año, por importe de trece mil ciento ochenta y cinco pesetas = (13.185'00 pesetas) con cargo al Capítulo 1º; Artículo 1º, Concepto 1º, Partida 20 del vigente Presupuesto".

118
Se acuerda abonar a D. Juan Rayo Muradal y D. Antonio Juan Crespi trabajos de delimitación realizados durante el pasado mes de agosto.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta:
Abonar a los Delimitantes D. Juan Rayo Muradal y D. Antonio Juan Crespi la cantidad de 14.605 ptas. a cada uno de ellos, sujeta dicha cantidad a las determinaciones legales y reglamentarias en vigor, por los trabajos de delimitación realizados y justificados.

Se acuerda declaración de Urgencia. - Por unanimidad de los señores asistentes al auto, que exceden de la mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

I.
Se acuerda darse por terminado el desplazamiento de Madrid del Sr. Alcalde para tratar asuntos de interés municipal.

Se acuerda darse por enterado del desplazamiento a Madrid, para tratar diversos asuntos de carácter municipal, del Sr. Alcalde, el próximo día 13 de los corrientes.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta:

II.
Se acuerda dar de baja de los partidos 145 y 152

las cantidades que en su día quedaron en circulación para las obras de la Pl. Venerable.



Las cantidades que en un día quedaron contratadas para las obras de la 4.ª. línea calle Juan Oleina

Juan Oleina. = Que con cargo a estas partidas se cubra el importe de las obras de renovación de las líneas por un importe de 3.813.392 pesetas

III.

Se acuerda darse por ejecutada Resolución Alcalal de autorizándose al cargo de municipal D. Juan Legui Perelló para modificar su horario de trabajo durante las prácticas de alférez de milicias

A continuación se acuerda darse por enterada de una Resolución de la Alcaldía que dice:

Con acuerdo, el Jefe del Ayuntamiento de Personal se honra en informando a V.ª. para que si va bien lo tiene, se le propusiera al Hno. Sr. Alcalde para que acordase: = 1.ª- Autorizar al Sr. Legui Perelló para que, durante el periodo de cuatro meses en el que realizarán las prácticas de alférez de milicias destinado al Batallón de Ingenieros XIV de Guarnición en Palma de Mallorca, y que comprenderá desde el día 11 de septiembre al 11 de enero de 1975, pueda iniciar sus trabajos municipales a partir de las once horas de la mañana, compensando por las tardes las horas dejadas de trabajar por las mañanas, cobrando en consecuencia a final de cada mes el sueldo íntegro. = Que se di cuenta a la Comisión Municipal Permanente en su primera sesión. = V.ª. no obstante resolverá. = Palma, 13 de septiembre de 1974. = El Jefe del Ayuntamiento. = Sebastián Vives = Sr. Hno. Sr. Alcalde. = Visto el informe del Ayuntamiento de Personal que antecede y de conformidad con el mismo, esta Secretaría General lo eleva a la consideración de V.ª. para resolución que estime oportuna. V.ª. no obstante resolverá. = Palma, 13 de septiembre de 1974. = El Secretario int. = José Vives de la Puente = El Alcalde recelal. = Paulino Buehens.



IV.

Se acuerda autorizar a quien para abrir pozos en varios calles y plazas de esta ciudad

Auto segundo se acuerda autorizar a quien, en las condiciones que figuran en sus respectivos expedientes, abrir pozos para instalación de cables subterráneos en Cda. Real de San Roque, calle Dragónera, Dragónera, Cabrit y Bossa, y C. Crespi,

Murillo, Sr. Argentina, Catolima, Ponce Mallorca y la
reunión de la Municipalidad.

V.
Se acuerda dar por auto-
rizada autorización al-
calde para desplazarse
junto a Madrid, Sr. de
calde Sr. Bouza, Sr. de
compañado Comandante
y Teniente Cuerpo Bomberos

dequidamente se acuerda darse por autorizada
autorización otorgada por el Sr. Sr. Alcalde, para el
desplazamiento a guerra, del Teniente de Alcalde Sr.
Bouza, acompañado del Comandante
y Teniente del Cuerpo de Bomberos, señores Mar-
tinez y Pinto.

Puntos y Preguntas:

El Sr. Cabrer dice que comisiones municipales,
los días de corrida, riego y el uso de la Plaza de
Corros, y, además, personal del matadero, ha de
trabajar en las mismas horas para recibir y
preparar las reses venidas en el festival tauri-
no, por lo que estima que por la Comisión de
Hacienda podría estudiarse la implantación
de una hora para el cobro de tales servicios, o
modificación del actual régimen.

El Sr. Cirret explica las afirmaciones de gobierno
Interior, Hacienda y Urbanismo, sobre su interje-
cción en los locales municipales ubicados en los ter-
minos de la Enarcutena. Dice que remitirá lo au-
torizado por Hacienda a gobierno Interior, a efec-
tos de adjudicar los locales por licitación.

El Sr. Buekens manifiesta que en contrata-
ción se han analizado los contratos que pueden
resultar afectados por el Decreto de revisión de pre-
cios. Los son susceptibles de la revisión, entre los que
hay las escuelas. De los Contratistas adjudica-
tarios de escuelas, que han solicitado revisión
se les puede contestar mediante carta que vien-
tras el Ministerio de la Gobernación no dicta
normas desarrollando el Decreto, no es factible
revisar precios.

El Sr. Cabrer solicita de la Comisión de Personal
la solución de vacante producida por el falle-



cinientos del funcionario destinado en el Ayuntamiento municipal.

Ya habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las tres horas y veinte minutos, talan por la sesión de todo lo que, yo, el secretario interino, doy fe.

El Alcalde local.

Burgos

~~Handwritten signature~~

Yzquierdo

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

Segallar

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

Tratado

El Interventor local

~~Handwritten signature~~

El secretario int.

~~Handwritten signature~~